TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, 08 de marzo de 2023
Boletín 016/2023

EL TFJA RESUELVE QUE LA SEMAR DEBE RESARCIR POR DAÑO MORAL EN CONTRA DE UNA CIUDADANA

El pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) aprobó, por mayoría de votos, que la Secretaría de la Marina (Semar) deberá hacer un resarcimiento a una ciudadana a quien le fueron vulnerados sus derechos humanos.

En sesión pública presencial, el pleno de la Sala Superior del TFJA, a propuesta del magistrado Rafael Estrada Sámano, determinó que, en el caso juzgado con perspectiva de género, concurrieron todas las pruebas para determinar que existió una víctima de tratos crueles e inhumanos y degradantes, además de la violación al derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.

Asimismo, la Sala Superior determinó que la violencia que sufrió la persona fue por el hecho de ser mujer, por provenir de un núcleo social vulnerable, lo que la afectó de forma desproporcionada.

Este asunto da cumplimiento a una sentencia de amparo por falta de resolución en el procedimiento de responsabilidad patrimonial del Estado que se planteó ante la Secretaría de Marina.

Se trata del seguimiento a un tema originado en agosto de 2012, cuando elementos de la Marina detuvieron a una mujer a quien se le imputaron distintos delitos y se le acusó de pertenecer a una organización criminal.

Tras haber sido juzgada y encontrada inocente, la mujer demandó la responsabilidad patrimonial del Estado -toda vez que fueron elementos de la Semar quienes realizaron la detención- por generarle daños materiales en su vivienda, así como perjuicio moral y físico.

Por tal razón, se determinó que la Semar deberá hacer la reparación de los daños causados, esto mediante indemnizaciones; además de que tendrá que realizar medias de rehabilitación, de satisfacción y de no repetición. (Expediente 28765/17-17-02-6/978/21-PL-08-04)

---ooOoo---